Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MIGUEL ESTEBAN

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39 de 1988 de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de abril de 2014, adoptó acuerdo inicial que se elevará a definitivo si no se presentan reclamaciones contra la aprobación del expediente de modificación de crédito número 1 de 2014, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio de 2014 durante el plazo de quince días hábiles, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Modificación de créditos número 1/2014 (desglose en partidas).

PARTIDAS DE GASTOS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN

Aplicación	Denominación	Aumento	Financiación remanente
169-22699	Otros gastos diversos (Sentencia Legionella).	38.000,00 €	38.000,00 €
169-22706	Estudios y trabajos técnicos (Contrato Serv. Técnico de Agricultura).	5.800,00 €	5.800,00 €
169-61900	Otras inversiones (infraestructuras básicas).	50.000,00 €	50.000,00 €
169-61901	Modificación puntual NNSS. (proyecto polígono industrial).	75.000,00 €	75.000,00 €
169-61904	Áreas medio-ambientales (Los Charcones).	200.000,00 €	200.000,00 €
169-61906	Construccion ludoteca municipal.	200.000,00 €	200.000,00 €
169-629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento de los servicios.	18.000,00 €	18.000,00 €
230-16000	Seguridad Social (Plisen y planes de empleo).	27.132,35 €	27.132,35 €
241-13100	Retribuciones básicas (Salarios Plisen y planes de empleo).	75367,65 E	75.367,65 €
330-22609	Actividades culturales (Indemnización S.G.A.E.).	12.000,00	12.000,00 €
	Totales	701.300,00 €	701.300,00 €

FINANCIACIÓN

PARTIDAS DE INGRESOS AFECTADAS POR LA MODIFICACIÓN

PARTIDAS DE INGRESOS	DENOMINACIÓN	EUROS
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	701.300,00
	Total financiación	701.300,00

Miguel Esteban 6 de mayo de 2014.- El Alcalde, Pedro Casas Jiménez.

N.º I.-4214